

PROCEDIMIENTO	CÓDIGO:	PRA-GG-02
AUDITORIA DE LA EVALUACION DE	VERSIÓN:	01
COMPETENCIA LABORAL	FECHA:	22-07-2023
SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	PÁGINA	Página 1 de 11

PROCEDIMIENTO

PRA-GG-02

AUDITORIA DE LA EVALUACION DE COMPETENCIA LABORAL

COPIA CONTROLADA

Rev.	Descripción	Registro de Aprobación			
Rev.	Descripcion	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
1	Preparó	Yaritza Carrasco G.	Auditor (a)	Alla	29-7-23
2	Reviso	Sebastián Peñaloza	Coordinador		29-7-23
3	Aprobó	Cristhian Báez P.	Responsable Centro	Q.	29-7-23



PROCEDIMIENTO	CÓDIGO:	PRA-GG-02
AUDITORIA DE LA EVALUACION DE	VERSIÓN:	01
COMPETENCIA LABORAL	FECHA:	22-07-2023
SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	PÁGINA	Página 2 de 11

TABLA DE CONTENIDOS

- 1. OBJETIVO
- 2. ALCANCE
- 3. DEFINICIONES
- 4. DIAGRAMA DE FLUJO
- 5. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
- 6. REGISTROS ASOCIADOS
- 7. DOCUMENTOS ASOCIADOS
- 8. CONTROL DE CAMBIOS



PROCEDIMIENTO	CÓDIGO:	PRA-GG-02
AUDITORIA DE LA EVALUACION DE	VERSIÓN: 01	
COMPETENCIA LABORAL	FECHA:	22-07-2023
SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	PÁGINA	Página 3 de 11

1. OBJETIVO:

Establecer la metodología para asegurar que los procesos de evaluación y de certificación de competencias laborales se han desarrollado de acuerdo a la normativa vigente y a los procedimientos internos del Centro. Verificando que su ejecución se haya realizado bajo condiciones de transparencia, independencia e imparcialidad.

La metodología desarrollada atiende las directrices señaladas en la guía para la evaluación y certificación de Competencias Laborales R.E.106-2023, sus dos Fe de erratas, a las Orientaciones para la elaboración de procedimientos e instrumentos de evaluación de competencias laborales D016-01-18 y a las Instrucciones para Validar procesos de evaluación y certificación de competencias laborales IT007.

.

2. ALCANCE:

El presente procedimiento se aplicará en las etapas de "Elegibilidad", "Evaluación", "Portafolios" y "Certificación".

3. DEFINICIONES:

- Auditoria: Proceso sistemático, independiente y documentado para obtener evidencias de la auditoria y evaluarlas de manera objetiva con el fin de determinar el grado en que se cumplen los criterios de auditoría.
- Alcance de la auditoria: Extensión y límites de una auditoria.
- **Programa de la auditoria:** Conjunto de una o más auditorias planificadas para un periodo de tiempo determinado y dirigidas hacia un propósito específico.
- Plan de auditoria: Descripción de las actividades y de los detalles acordados de una auditoria.
- Hallazgos de la auditoria: Resultados de la evaluación de la evidencia de la auditoria recopilada frente a los criterios de auditoría.



PROCEDIMIENTO	CÓDIGO:	PRA-GG-02
AUDITORIA DE LA EVALUACION DE	VERSIÓN:	01
COMPETENCIA LABORAL	FECHA:	22-07-2023
SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	PÁGINA	Página 4 de 11

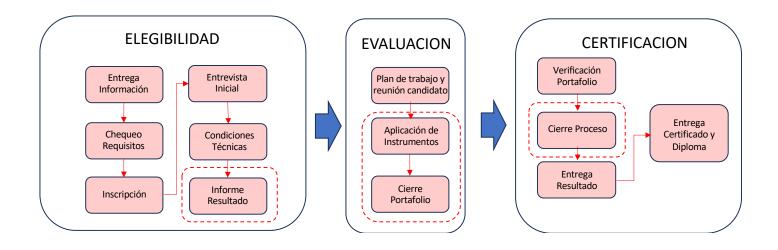
- Conclusiones de la auditoria: Resultado de una auditoria que proporciona el equipo auditor tras considerar los objetivos y todos los hallazgos.
- Auditado: Persona u Organización que es auditada.
- Auditor: Persona con atributos personales demostrados y competencia para llevar a cabo una auditoria
- Evaluación de Competencias Laborales: Proceso de verificación del desempeño laboral de una persona contra una unidad de competencia laboral previamente acreditada. (Ley N° 20.267).
- Perfil Ocupacional: agrupación de unidades de competencias laborales estandarizadas de una determinada área ocupacional u oficio. Describe los conocimientos, las habilidades y aptitudes que un individuo debe tener para desempeñarse en distintas situaciones de trabajo en un puesto determinado.
- Unidad de Competencia Laboral (UCL): Estándar que describe los conocimientos, las habilidades y aptitudes que un individuo debe ser capaz de desempeñar y aplicar en distintas situaciones de trabajo, incluyendo las variables, condiciones o criterios para inferir que el desempeño fue efectivamente logrado. (Ley N° 20.267).
- Candidato: Toda persona, hombre o mujer, que manifiesta su consentimiento voluntario para participar en un proceso de evaluación de las competencias laborales asociadas a un perfil ocupacional establecido por el Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, para acceder a una certificación.
- Competencia Laboral: Aptitudes, conocimientos y destrezas necesarias para cumplir exitosamente las actividades que componen una función laboral, según estándares definidos por el sector productivo. (Ley N° 20.267).
- Carpeta del candidato: Conjunto de antecedentes del candidato recopilados en el proceso previo a la aplicación de instrumentos de evaluación.
- Portafolio: Conjunto de antecedentes personales del candidato y evidencias directas e indirectas que muestran el nivel de desempeño de una persona respecto del perfil de competencias laborales frente al que es evaluado.



PROCEDIMIENTO	CÓDIGO:	PRA-GG-02
AUDITORIA DE LA EVALUACION DE	VERSIÓN:	01
COMPETENCIA LABORAL	FECHA:	22-07-2023
SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	PÁGINA	Página 5 de 11

- Certificación de Competencia: Corresponde al proceso de reconocimiento formal, por una entidad independiente, de las competencias laborales demostradas por un individuo en el proceso de evaluación. (Ley N° 20.267).
- **Evaluador:** Personas naturales, mayores de edad, que cuenten con experiencia laboral de al menos dos años en el sector o subsector a evaluar y que demuestren tener conocimientos, habilidades y destrezas para la ejecución de los procesos de evaluación de competencias laborales. Deben estar habilitados por ChileValora.
- **Instrumento de evaluación:** Documento donde el evaluador va registrando la evidencia del desempeño, conocimientos y productos que tiene una persona.

4. DIAGRAMA DE FLUJO



5. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Responsabilidades:

El auditor es responsable de:

- La planificación y preparación de las auditorias.
- Informar con anterioridad las fechas de las auditorias.



PROCEDIMIENTO	CÓDIGO:	PRA-GG-02
AUDITORIA DE LA EVALUACION DE	VERSIÓN: 01	
COMPETENCIA LABORAL	FECHA:	22-07-2023
SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	PÁGINA	Página 6 de 11

• El desarrollo de las auditorias y la emisión de los informes de resultados.

El Coordinador técnico del centro es responsable de:

- Facilitar al auditor el acceso a la información.
- Recepcionar los informes emitidos en las diferentes etapas.
- Realizar las medidas para subsanar los hallazgos informados.

Importante:

- El auditor debe ser una persona independiente del proceso de evaluación.
- El auditor no puede realizar evaluaciones, ser parte de un juego de rol (en caso de una simulación)
- El auditor no debe realizar labores de coordinación en ninguna etapa del proceso.

5.1 ETAPA DE LA AUDITORIA

1. Muestreo:

Se deberá determinar una muestra representativa a auditar para las siguientes etapas:

- Elegibilidad
- Evaluación de Competencias Laborales
- Portafolio de evidencias
- Decisión de Certificación

En el caso de la auditoria a la etapa "Portafolios de Evidencias", se debe realizar al 100% de estos, sin excepción.

El tamaño muestral será entre el 10 y 20% de los candidatos evaluados. En caso de detectar incumplimientos se deberá considera un 20% adicional.

Las variables a considerar para determinar la muestra serán las siguientes:

- Cantidad de candidatos.
- Cantidad de Perfiles Ocupacionales

DOCUMENTO CONTROLADO - REPRODUCCION PROHIBIDA SIN AUTORIZACION EXPLICITA DE OPERAMAQ EMPRESA SPA



PROCEDIMIENTO	CÓDIGO:	PRA-GG-02
AUDITORIA DE LA EVALUACION DE	VERSIÓN:	01
COMPETENCIA LABORAL	FECHA:	22-07-2023
SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	PÁGINA	Página 7 de 11

- Cantidad de empresas.
- Ciudades donde están los candidatos
- Cantidad de evaluadores.

2. Auditorias:

2.1. Etapa de "Elegibilidad":

El objetivo de esta auditoria es asegurar que los criterios de elegibilidad se hayan aplicado conforme a los requisitos del perfil ocupacional en que se evaluó al candidato y verificar que existan los registros que hagan el proceso trazable y auditable.

El registro a utilizar será "Lista de Verificación" (REG-AUD-01 a-b-c-d)

Se entenderá que el candidato fue correctamente "Elegible" en el Perfil Ocupacional, si el nivel de cumplimiento es entre un 80 y 100% respecto a la documentación requerida.

2.2. Auditoria etapa de "Evaluación de Competencias":

Esta auditoria tiene como propósito asegurar la aplicación correcta de los instrumentos utilizados en la evaluación de competencias de cada una de las UCLs y/o Perfil Ocupacional. Así como también comprobar que los registros sean trazables y auditables.

El auditor revisará una muestra de candidatos y al estado de avance de su evaluación de competencias laborales en que estén y examinar la totalidad de los instrumentos de evaluación aplicados a la fecha.

El auditor realizará la evaluación de las evidencias directas en terreno, mientras se lleve a cabo la evaluación de competencias laborales por parte del evaluador.

Las coordinaciones con la empresa cuyos trabajadores serán evaluados y las instancias de auditoría, las realizará el coordinador técnico por parte del centro, con el propósito de asegurar el ingreso expedito del auditor durante el proceso de evaluación.

Si no se puede realizar la auditoria en terreno de esta etapa, el centro se deberá asegurar, mediante una metodología especifica, como subsanar este hecho mediante otros medio, realizar el debido aseguramiento de la calidad.

Como cumplimiento de esta auditoria se debe verificar que el candidato está siendo evaluado en sus competencias de acuerdo a la observación del 100% de sus criterios de desempeño en cada una de las actividades claves de la UCL observada.

El registro a utilizar será "Lista de Verificación" (REG-AUD-01 a-b-c-d)

DOCUMENTO CONTROLADO - REPRODUCCION PROHIBIDA SIN AUTORIZACION EXPLICITA DE OPERAMAQ EMPRESA SPA



PROCEDIMIENTO	CÓDIGO:	PRA-GG-02
AUDITORIA DE LA EVALUACION DE	E VERSIÓN: 01	
COMPETENCIA LABORAL	FECHA:	22-07-2023
SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	PÁGINA	Página 8 de 11

2.3. Auditoria etapa "Portafolios":

Esta etapa se auditará con el propósito de asegurar que el proceso de evaluación, sus evidencias y resultados fueron registrados correctamente. Así como verificar que los instrumentos son trazables y auditables.

Se auditaran el total de portafolios de evidencias generados, con la finalidad de comprobar la pertinencia, validez, confiabilidad, autenticidad y suficiencia de las evidencias presentadas, así como para revisar el cumplimiento de los requisitos establecidos para las UCLs y/o Perfil Ocupacional.

El auditor podrá validar u objetar la recomendación emitida por el evaluador de acuerdo a los antecedentes revisados, para ello deberá:

Revisar la documentación contenida en el portafolio:

Matriz de evaluación diseño y planificación de instrumentos. (FORM-EVA-01)

Evaluación Jefe Directo (REG-EVA-03)

Pautas de Revisión Prueba de Conocimientos (INT-TEC-02)

Pauta de Registro de Observación en Terreno (REG-EVA-05)

Pauta Evaluación Condiciones de Simulación (REG-EVA-06) (Si corresponde)

Análisis de Casos (REG-EVA-04)

Resultados de análisis de evidencias directas

Resumen Consolidado del Proceso de Evaluación (FORM-EVA-04)

Carta del Centro con resultados de la evaluación a los candidatos competentes (CT-EVA-01) o Informe de Brecha ANC (FORM-EVA-05).

En esta instancia de revisión el auditor deberá retroalimentar al evaluador, en caso de verificar que no hay completitud o pertinencia de la información en el portafolio, señalando la información que requiere completar o corregir.

Como cumplimiento de esta auditoría, no obstante que en las etapas muestrales de "Elegibilidad" y de "Evaluación de Competencias Laborales" pueda determinarse un cumplimiento inferior a 100%, y donde el Centro deberá establecer una estrategia para subsanar dichos incumplimientos, se debe considerar que la auditoria de portafolios debe tener un cumplimiento del 100% y que es requisito necesario para pasar a la etapa siguiente de Decisión de certificación.

Los documentos auditables en esta etapa además del portafolio pueden ser los siguientes:

- Carpeta del candidato.
- Otros antecedentes pertinentes, como por ejemplo, autorizaciones de ChileValora.



PROCEDIMIENTO	CÓDIGO:	PRA-GG-02
AUDITORIA DE LA EVALUACION DE	VERSIÓN:	01
COMPETENCIA LABORAL	FECHA:	22-07-2023
SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	PÁGINA	Página 9 de 11

El registro a utilizar será "Lista de Verificación" (REG-AUD-01 a-b-c-d)

2.4. Auditoria etapa "Certificación"

Esta etapa deberá ser auditada, con el objetivo de asegurar que las conclusiones y decisiones tomadas sean coherentes con la información y los registros elaborados, así como también verificar que aplicación de los criterios cuenten con registros y estos sean trazables.

Para ello el auditor seleccionará una muestra y auditará la siguiente información:

Acta Comité Técnico del Centro.

El registro a utilizar será "Lista de Verificación" (REG-AUD-01 a-b-c-d)

3. Resultados de la auditoria

Los resultados de cada una de las etapas serán sistematizados en un informe para la muestra observada y conjunto de portafolios revisados.

En caso que el auditor detecte un incumplimiento que afecte alguno de los procesos auditados, deberá solicitar de manera inmediata su reparación o aclaración, independiente del curso del informe de auditoría.

Las No Conformidades detectadas, serán registras en el "Registro Acciones Correctivas y Preventivas" (REG-AUD-02) y serán adjuntadas en el informe de auditoría.

Será el mismo auditor el responsable de hacer seguimiento periódico a la implementación de las soluciones y acciones correctivas comprometidas por el Centro.

4. Informe final de la auditoria

El auditor deberá realizar un informe final del proceso y el Coordinador Técnico tendrá un plazo de 15 días corridos recibo el informe para proponer soluciones inmediatas y acciones correctivas a las no conformidades detectadas.

Para confeccionar el informe se deberá utilizar el registro "Informe de Auditoría" (REG-AUD-03)

5. Implementación

[&]quot;Resumen consolidado del Proceso de Evaluación" (FORM-EVA-04).

[&]quot;Carta del Centro con resultados de la evaluación a los candidatos competentes" (CT-EVA-01) o "Informe de Brechas ANC" (FORM-EVA-05)



PROCEDIMIENTO	CÓDIGO:	PRA-GG-02
AUDITORIA DE LA EVALUACION DE	VERSIÓN:	01
COMPETENCIA LABORAL	FECHA:	22-07-2023
SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	PÁGINA	Página 10 de 11

Una vez entrado en vigencia el documento, el mecanismo para que este sea conocido e internalizado por quienes ha definido el Centro como responsable de su aplicación es el siguiente:

El coordinador técnico debe dar a conocer a quienes aplique y ejecuten el proceso, en este caso auditor y evaluadores, lo que señala el procedimiento. Para ello, debe generar la instancia y dejar registro con nombre y firma de que han tomado conocimiento en REG-CL-01 "Toma de Conocimiento".

El plazo para realizar la difusión no puede superar los cinco días hábiles desde su entrada en vigencia.

El registro de la "Toma de conocimiento", es de absoluta responsabilidad del coordinador técnico, y lo debe almacenar y archivar, junto a la copia controlada del documento original, que se dio a conocer.

6. REGISTROS ASOCIADOS

Nombre	Identificación	Ubicación	Tiempo de	Disposición Final
"Lista de Verificación"	REG-AUD-01	Servidor Operamaq Empresa SpA	3 Años	Eliminar Archivo
"Registro Acciones Correctivas y Preventivas"	REG-AUD-02	Servidor Operamaq Empresa SpA	3 Años	Eliminar Archivo
"Informe de Auditoria"	REG-AUD-03	Servidor Operamaq Empresa SpA	3 Años	Eliminar Archivo

7. DOCUMENTOS ASOCIADOS

Nombre del Documento

- Manual del Candidato (MN-TEC-01)
- Manual del Evaluador (MN-TEC-02)



PROCEDIMIENTO	CÓDIGO:	PRA-GG-02
AUDITORIA DE LA EVALUACION DE	VERSIÓN:	01
COMPETENCIA LABORAL	FECHA:	22-07-2023
SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	PÁGINA	Página 11 de 11

- Procedimiento Evaluación y certificación de Competencias Laborales (PRC-GG-01)
- Procedimiento Certificación de Competencias Laborales (PRC-GG-03)
- Guía de Evaluación y certificación de competencias laborales (R.E.106-2023)
- Orientaciones para la Elaboración de Procedimientos e Instrumentos de Evaluación de Competencias Laborales. (D016-01-18)

8. CONTROL DE CAMBIOS

Tabla Resumen Motivo Revisiones del Procedimiento			
Motivo del Cambio	Fecha	Nº Rev.	Paginas
	1	I	T